

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

0.7 MAY0 2019 Surquillo,

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

VISTO, el Expediente N° 973-2019 de fecha 27 de Febrero del 2019 seguido por al señor CARLOS ALBERTO JULCA GOMEZ, con RUC Nº 10086788212, con domicilio fiscal en CL. LUTHER KING MZ K LT9 - Distrito de Surquillo, quien solicita autorización para la instalación de un elemento de publicidad exterior en el citado inmueble; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 79º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es función específica exclusiva de las Municipalidades distritales, disponer, normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de ubicación de avisos publicitarios y propaganda política;



Que, de conformidad con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el Distrito de Surquillo, establecidas en las Ordenanzas Nº 056-MDS y Nº 1094-MML que regulan la ubicación de anunciós y avisos publicitarios en el Distrito de Surquillo y en la Provincia de Lima, respectivamente; se deberá tomar en cuenta que es competencia de las municipalidades distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción, así como en los bienes de uso público de las vías locales de su jurisdicción;

Que, según ITEC Nº 067-2019-SCA/GDE/MDS, de fecha 01 Marzo de 2019, de la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, la solicitud para la instalación de elementos de publicidad exterior está acorde con la normativa municipal y se ha efectuado el pago del derecho correspondiente con recibo Nº 903320:

Con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Nº107-2019-GAJ-MDS, de fecha 15 de Abril de 2019 y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20º numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar PROCEDENTE lo solicitado por al señor CARLOS ALBERTO JULCA GOMEZ, otorgándose autorización para la ubicación de un elemento de publicidad exterior, bajo las siguientes características:



Clasificación

AVISO, LETRERO, ANUNCIO

Leyenda

IMAGEN + MINIMARKET LEONOR & CARLOS + CALLE LUTHER KING

CDRA. 3 MZ. K LT. 9 INMOBILIARIA 04 TLF #938103086

Medidas

Cara

5.50 m. x 0.50 m.

Area  $2.75 m^2$ Total:

SIN ILUMINACION

Tipo

Material

LONA

Cara

UNA

Ubicación

ADOSADO A FACHADA

Dirección

. CL. LUTHER KING MZ K LT9 - SURQUILLO



<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- El solicitante queda obligado al cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas  $N^\circ$  056-MDS y  $N^\circ$  1094-MML, según compromiso firmado.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- La Subgerencia de Comercialización y Anuncios queda encargada del cumplimiento de la presente y el recurrente a la exhibición en un lugar visible del establecimiento de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>.- La Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo cumplirá con notificar la presente resolución a al señor **CARLOS ALBERTO JULCA GOMEZ**, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

Bo Bo Asserta Market

MUNICIPALIDAD DE SUROVILLO

Giancario Guido Casassa Sanchez ALCALDE